



**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2020.**

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la política orientada a elevar la calidad en la prestación de servicios municipales, se hace cada vez más necesario que los responsables de la gestión de los recursos públicos aseguren la efectividad de las acciones y programas que implementan. Para poder responder a ese desafío, la administración municipal debe fortalecer los conocimientos y capacidades que han desarrollado a través de su ejercicio profesional y adquirir o perfeccionar sus competencias.

En este escenario, la Evaluación de Desempeño es un mecanismo de fortalecimiento del liderazgo directivo que, a partir de la reflexión colectiva sobre la gestión de los recursos, asocia el fortalecimiento institucional y el desarrollo profesional con el logro de objetivos institucionales.

2. MARCO LEGAL

La Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación se rige por la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Por la **Ley Número 454 de presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero**:

ARTÍCULO 6. La programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público se basarán en las directrices que fije el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los programas de gobierno que de éstos se deriven.

ARTÍCULO 7. La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo del Estado, corresponde a la Secretaría.

Las dependencias y entidades deberán observar los lineamientos que emitan la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para dar correcta aplicación a lo dispuesto en esta Ley.





Los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos y los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, estarán facultados para proveer en la esfera administrativa las disposiciones que, conforme a la presente Ley, sean necesarias para asegurar su adecuado cumplimiento.

ARTÍCULO 102. La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público. La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo.

ARTÍCULO 103. En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades.

Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial, los Municipios y los Organismos Públicos Autónomos, deberán establecer sus respectivas instancias técnicas de evaluación, en los términos que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Éstos podrán coordinarse con el Poder Ejecutivo para determinar criterios de armonización para la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 104. Las instancias técnicas de evaluación deberán realizar la evaluación del desempeño conforme a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y se darán a conocer por el Estado a través de medios accesibles al ciudadano, en los términos de las disposiciones aplicables;
- III. Las evaluaciones que se refieran al ejercicio de recursos públicos federales deberán enviarse al Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal;
- IV. Las evaluaciones deberán contener, por lo menos, la siguiente información:
 - a) Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de cada ejecutor de gasto;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, en su caso;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros, según corresponda;
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las

h

JA

7

principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada de acuerdo con el tipo de evaluación;

h) La información adicional que se haya definido en los términos de referencia correspondientes;

i) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador; y

j) El costo total de la evaluación, especificando la fuente de financiamiento.

V. Se establecerán los tipos de evaluación que sean adecuados a las necesidades y a las características de las evaluaciones respectivas.

VI. Se establecerá un programa anual de evaluaciones, en el que se detallará el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente;

VII. Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo, grupo étnico y edad de la población beneficiaria relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, en los casos que sea posible, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, región y grupo vulnerable, a fin de que se pueda medir el impacto socioeconómico y la incidencia de los programas de manera diferenciada, y

VIII. Se dará seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Los resultados de las evaluaciones se deberán considerar para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

ARTÍCULO 105. La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base en indicadores de desempeño.

ARTÍCULO 106. La Secretaría, apoyándose en la instancia técnica de evaluación del desempeño, y en coordinación con las instancias técnicas de evaluación del desempeño de los Poderes Legislativo y Judicial, de Organismos Públicos Autónomos y de los Municipios, será la responsable de implementar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho Sistema incorporará los indicadores para evaluar los resultados que serán presentados en los Informes Trimestrales de Evaluación que realicen las instancias técnicas de evaluación correspondientes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano.

ARTÍCULO 107. En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los planes, programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad, transparencia y honradez en la Administración Pública Estatal y el impacto social del ejercicio del gasto público, a fin de aplicar las medidas correctivas conducentes. Igual obligación, para los mismos fines, tendrán los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos y Municipios.





FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión.

Somos un gobierno municipal con gobernanza e incluyente, que contribuye a mejorar la calidad de vida de los igualtecos, mediante servicios públicos, eficaces y eficientes, en armonía con el medio ambiente.

Visión

Ser un Gobierno Municipal que establece el compromiso de empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones, al tiempo de impulsar el Desarrollo Sostenible e Inclusivo para mejorar de la calidad de vida de los igualtecos.

Valores

Responsabilidad, porque entendemos que un gobierno responsable, es aquel que desarrolla una acción en forma consciente y no teme ser imputado por las derivaciones que dicho comportamiento posea.

Honestidad, gobierno que entiende que la integridad del hombre se mide por su conducta, y lo que las leyes no prohíben, puede prohibirlo la honestidad, por ello, habremos de manejarnos con la verdad y el compromiso que exige la responsabilidad de nuestro encargo. La honestidad compromete a todos a ser reales, congruentes con la evidencia que presenta el Municipio y sus diversos fenómenos y elementos; a ser genuinos, auténticos y objetivos.

Solidaridad, porque entendemos que no es un sentimiento superficial, si no la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, el bien de todos y cada uno, para que todos seamos realmente responsables de todos. Por ello, ponemos nuestras capacidades al servicio de los demás, en especial del ser humano necesitado, sobre todo en tiempos difíciles.

Responsabilidad, entendida como el hecho de cumplir las obligaciones y compromisos adquiridos, dando respuestas adecuadas a lo que la colectividad espera de nosotros, yendo más allá de la obligación escrita.

Respeto, porque denota la capacidad de ver a una persona tal cual es, tener conciencia de su individualidad única; y significa ocuparse porque crezca y se desarrolle como es. Este valor, servirá de base para la convivencia social armoniosa, ya que abarca la consideración y la diferencia hacia los demás en el ámbito individual, familiar y social.

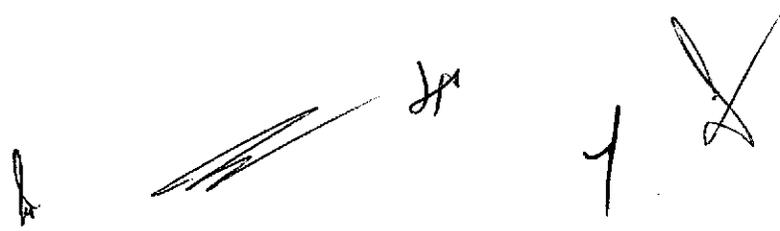
Tolerancia, porque buscamos el respeto de los derechos y los intereses de todas las personas con independencia de su circunstancia individual, para la coexistencia pacífica. A nivel individual, es la capacidad de escuchar y aceptar una situación, a una persona o grupo considerado diferente. Es también tomar en serio el pensamiento del otro, discutir, debatir con los demás sin agresión, sin ofensas, sin intimidación, sin desacreditar los diferentes puntos de vista y sin aprovechar los errores.

Transparencia, porque vemos en ella el antídoto contra la corrupción que lograron empañar la confianza de la sociedad sobre sus gobernantes; sin este valor, es imposible restablecer esta confianza. Por ello, asumimos el compromiso de ofrecer más información, de distinguirnos a partir de la correcta aplicación de los recursos públicos y la continua rendición de cuentas a la sociedad.

Profesionalismo, porque Gobierno congruente entre la ética y las ideas, entre lo comprometido y el actuar de los servidores públicos municipales, nuestro ejercicio se basa no en encontrar las faltas, si no las soluciones.

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2021		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021			
Eje	Objetivos	Eje	Objetivos	Estrategias	Línea de acción
EJE.1 GUERRERO SEGURO Y DE LEYES	Lograr una administración moderna y eficiente	EJE 1. IGUALA CON BUEN GOBIERNO	Gestión municipal con calidad e innovación	Fortalecer las capacidades institucionales del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia fomentando la innovación y la calidad dentro del ámbito de la administración pública municipal.	Modernizar el área de planeación dotándola de equipo especializado y personal capacitado.
					Implementar el Sistema de Indicadores para el Desempeño
			Establecer una vinculación con el Programa Sistema de Indicadores de Desempeño de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados.		
			Actualización del marco normativo municipal	Mantener Vigente el marco normativo del Ayuntamiento a las necesidades del desarrollo del Municipio.	Actualizar el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, incluyendo las modificaciones a su estructura orgánica. Elaborar y/o actualizar los Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios de la Administración Pública Municipal.





DIAGNÓSTICO.

1. Los Programas Presupuestales susceptibles de seguimiento y evaluación serán aquellos que estén validados por el Titular de la Dependencia o Entidad Municipal, el Director de la Instancia Técnica de Evaluación Municipal, el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, y el Titular del Órgano de Control Interno
2. Durante la etapa de seguimiento, las Dependencias Municipales deberán capturar la información de sus avances de acuerdo al periodo marcado por la Dirección de Programación y Presupuesto.
3. La Instancia Técnica de Evaluación llevará a cabo reportes trimestrales del desempeño de la gestión municipal, con base en la información reportada por las Dependencias y Entidades en la Aplicación para Monitoreo y Evaluación de Programas Presupuestarios.
4. Las Dependencias Municipales deben nombrar oficialmente a una persona que funja como enlace con el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
5. Cada usuario en el ámbito de su competencia podrá capturar y consultar sus resultados.
6. La información que se publica en la aplicación es responsabilidad del usuario que la genera y la captura.
7. La Instancia Técnica de Evaluación, prestará asesoría a las Dependencias y Entidades Municipales que así lo soliciten, en la utilización de la Aplicación para Monitoreo y Evaluación de los Programas Presupuestarios y en la formulación de indicadores de desempeño.
8. El análisis de la información relativa al Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa deberá hacerse cuidando la objetividad y precisión y veracidad de los datos reportados por las Dependencias y Entidades Municipales.

3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

El objetivo primordial para la Instancia Técnica de Evaluación es contar con información oportuna, disponible y veraz de los resultados de los Programas Presupuestarios, que refleje el desempeño de la gestión de las Dependencias municipales, incluyendo aquellas acciones, planes y programas derivados de los convenios suscritos con la Federación y el Estado.

EJE:

1. IGUALA CON BUEN GOBIERNO

OBJETIVOS:

- 1.1 Gestión municipal con calidad e innovación
- 1.2 Actualización del marco normativo municipal

ESTRATEGIAS:

1.1.1 Fortalecer las capacidades institucionales del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia fomentando la innovación y la calidad dentro del ámbito de la administración pública municipal.

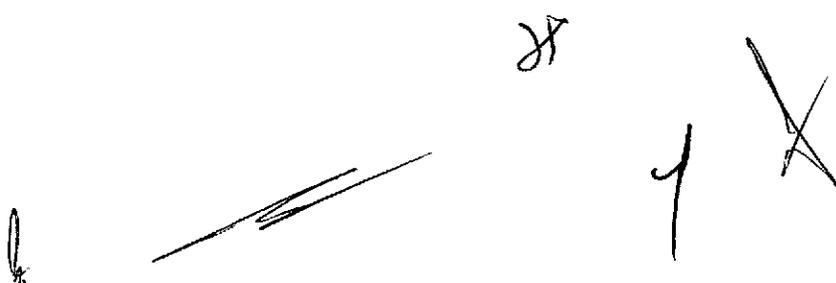
1.2.1 Mantener Vigente el marco normativo del Ayuntamiento a las necesidades del desarrollo del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.1.1.1 Modernizar el área de planeación dotándola de equipo especializado y personal capacitado.
- 1.1.1.2 Implementar el Sistema de Indicadores para el Desempeño.
- 1.1.1.3 Establecer una vinculación con el Programa Sistema de Indicadores de Desempeño de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados.
- 1.1.1.4 Implementar un sistema para evaluación de desempeño de los servidores públicos: encuesta ciudadana, rendición individual de cuentas, revocación del mandato, denuncia por medios electrónicos, sanciones y penas.

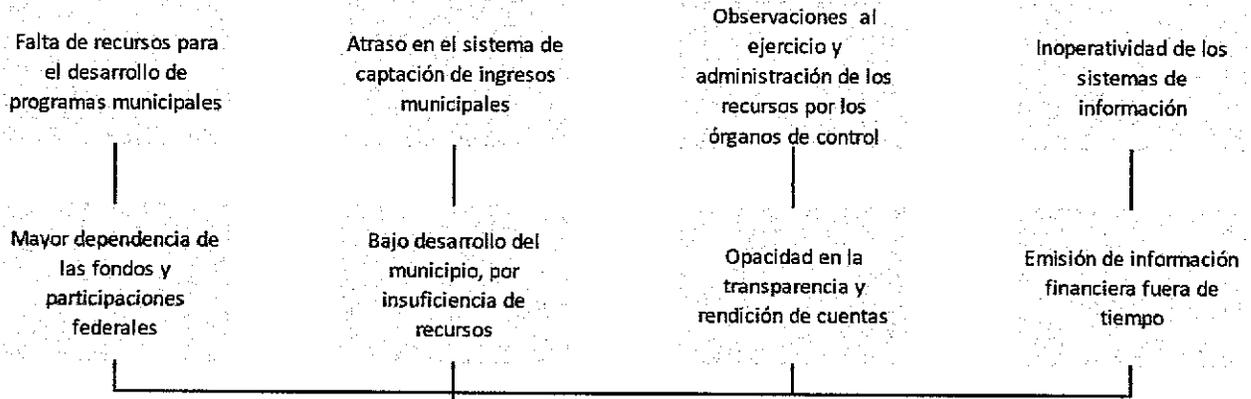
1.2.1.1 Actualizar el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, incluyendo las modificaciones a su estructura orgánica.

1.2.1.2 Elaborar y/o actualizar los Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios de la Administración Pública Municipal.

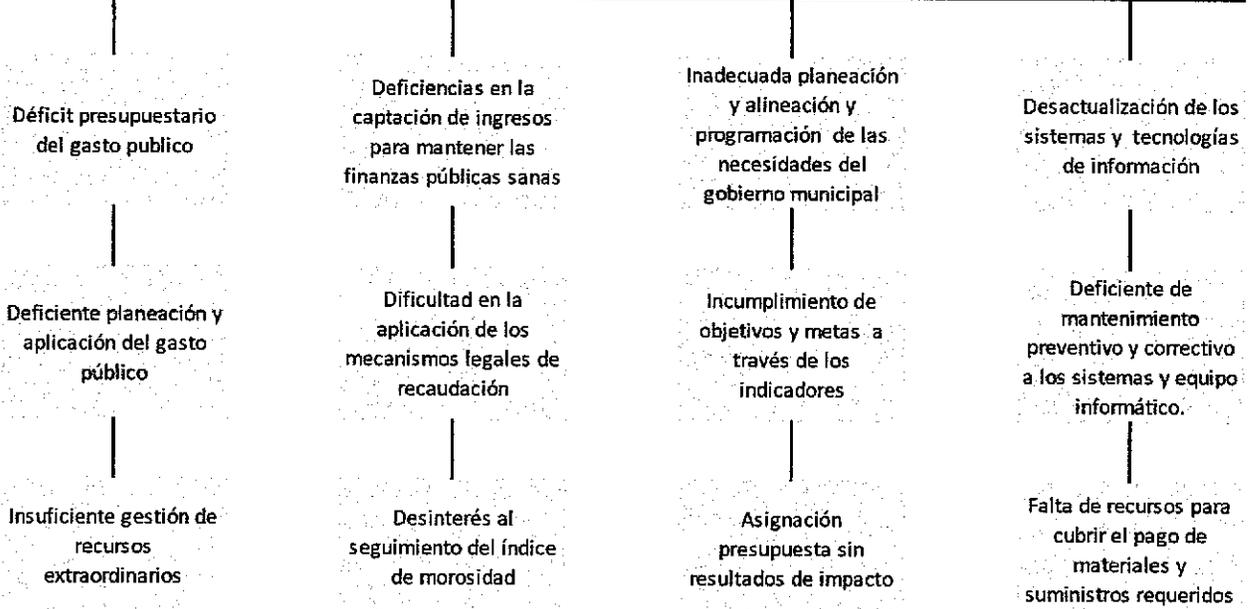




**ÁRBOL DE PROBLEMAS
SECRETARÍA DE FINANZAS**



DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN Y ESCASA RECAUDACIÓN Y DEBILITAMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA



[Handwritten signatures and marks]



ÁRBOL DE OBJETIVOS
SECRETARIA DE FINANZAS

Contribuir a adecuada captación de recursos, con la implementación de programas en los diferentes pagos de impuestos a la ciudadanía.

Mayor desarrollo municipal

Modernización del sistema de captación de ingresos municipales

Disminución de las observaciones por los órganos de control

Operatividad de los sistemas de información

Recursos adicionales para el desarrollo de programas

Fortalecimiento de la hacienda pública municipal

Mayor transparencia en la aplicación del recurso público

Emisión de información financiera oportuna y de calidad

CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA EL ADECUADO

Eficiencia del ejercicio del gasto público

Acciones para mantener las finanzas públicas sanas

Recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal y disponibilidad presupuestal

Promover el uso de la tecnología de información y comunicación para mejorar el desarrollo institucional.

Eficiente planeación y aplicación del gasto público

Facilidad en la aplicación de los mecanismos legales de recaudación

Actualización de los instrumentos de medición de objetivos y metas a través de los indicadores

Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipo informático.

Gestión de recursos de fondo y programas ante las diversas instancias

Seguimiento oportuno y disminución del índice de morosidad

Planeación y programación en base a resultados

Asignación de recursos para cubrir el pago de materiales y suministros requeridos



4. COBERTURA

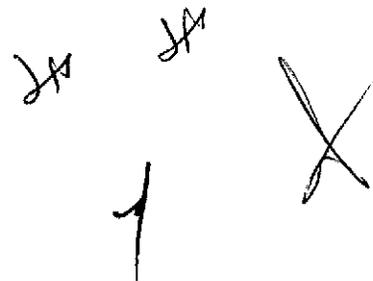
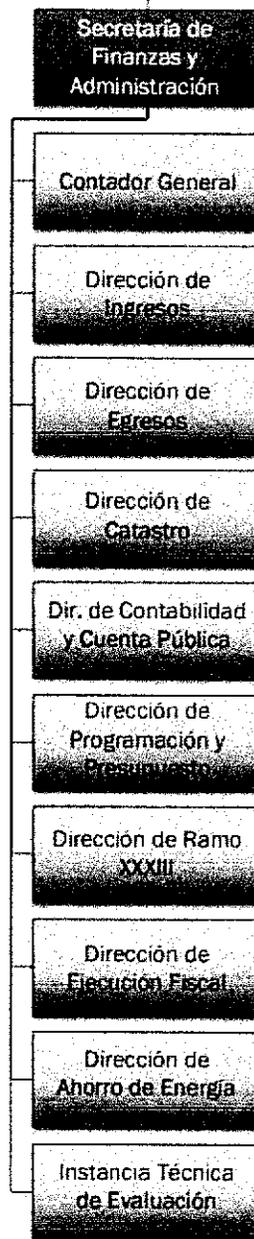
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

No. Prog.	Nombre de la Evaluación	Fondo / Programa / Rubro a evaluar	Tipo de Evaluación	Núm. de Eval.	Alcance
1	Cumplimiento del convenio del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).	Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).	Evaluación de gestión con enfoque de desempeño.	001-2020-ED	Verificar el cumplimiento de lo convenido para el uso del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) apegado a la normativa aplicable.
2	Evaluación de consistencia y resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).	Evaluación de gestión con enfoque de desempeño.	002-2020-ED	Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la asignación y aplicación de los recursos del FISMDF.

Handwritten marks: a large scribble, a checkmark, and a large 'X'.

5. OPERACIÓN

El Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría de Finanzas y Administración de la cual depende la Instancia Técnica de Evaluación quien se encargará de realizar el seguimiento a los indicadores generado por las dependencias municipales y elaborar el Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa.





6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICO Y/O DE GESTIÓN

164	Porcentaje de seguimientos	Gestión	Economía	Regular	Dar seguimiento a todos los proyectos y programas con recursos obtenidos por FORTASEG	Número de seguimientos a proyectos FORTASEG	Total de proyectos de FORTASEG programados	V1/V2*100	Gestión	9	Semestral	Enlace de FORTASEG
165	Porcentaje de verificaciones	Gestión	Calidad	Regular	Verificar que los bienes adquiridos para la seguridad pública cumple con las especificaciones del convenio	Número de verificaciones realizadas	Total de verificaciones programadas	V1/V2*100	Presupuesto	9	Semestral	Enlace de FORTASEG
166	Porcentaje de trámites	Gestión	Calidad	Regular	Realizar la tramitación relacionada con el FORTASEG	Número de trámites realizados	Total de trámites programados	V1/V2*100	Presupuesto	12	Semestral	Enlace de FORTASEG
230	Porcentaje de programa de inversión	Estratégico	Eficacia	Regular	Formular el Programa de inversión de infraestructura urbana.	Número de programa de inversión autorizados	Total de programa de obras propuestas	V1/V2*100	Programa	1	Semestral	Dirección de Obras Públicas
231	Porcentaje de participación en concursos	Gestión	Economía	Regular	Participar en los concursos de obra pública y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución.	Número de participaciones en concursos de obras realizadas	Total de participaciones concursos obras programadas	V1/V2*100	Programa	47	Semestral	Dirección de Obras Públicas
232	Porcentaje de autorización de estimaciones	Gestión	Economía	Regular	Revisar autorizar las estimación que presente el contratista para cobro de anticipos y avances de obras.	Número de estimaciones autorizadas	Total de estimaciones de obras recibidas	V1/V2*100	revisión	84	Semestral	Dirección de Obras Públicas
233	Porcentaje de supervisión al personal	Gestión	Calidad	Regular	Coordinar y supervisar técnicamente la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con la misma que ejecute el municipio.	Número de supervisiones técnicas a la obra realizadas	Total de supervisiones técnicas a la obra pública programadas	V1/V2*100	Supervisión	84	Semestral	Dirección de Obras Públicas
234	Porcentaje de cumplimiento de contratos	Gestión	Calidad	Regular	Verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el contrato, en tiempo y forma, de la obra pública	Número de cumplimiento de contrato de obras realizadas	Total de cumplimiento de contratos programados	V1/V2*100	Supervisión	84	Semestral	Dirección de Obras Públicas
235	Porcentaje actos de entrega de obra	Estratégico	Eficacia	Regular	Realizar actos de entrega-recepción de obras terminadas a los beneficiarios	Número de actos de entrega de obra realizadas	Total de obras programadas	V1/V2*100	Supervisión	84	Semestral	Dirección de Obras Públicas



7. FICHAS TÉCNICAS DEL INDICADOR

Ficha técnica del indicador			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador		Tema
164	Porcentaje de seguimientos		Sría. de Finanzas y Administración
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
CONTROL Y REGISTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO		Estratégico	Eficacia
Objetivo del indicador		Ámbito de control	
La administración municipal ejerce los recursos de manera responsable, y fortalece la recaudación de recursos propios.		Regular	
Definición del indicador			
Dar seguimiento a todos los proyectos y programas con recursos obtenidos por FORTASEG			
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Numero de seguimientos a proyectos FORTASEG	%	Secretaria de Finanzas y Administración
V2	Total de proyectos de FORTASEG programados	%	Secretaria de Finanzas y Administración
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		Gestión	9
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor			X
Relativo		Aceptable	Con riesgo
Frecuencia de medición		Disponible	
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente	
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización	
20/02/2020		30/06/2020	
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Dirección de FORTASEG		Instancia técnica de evaluación	
Valores de referencia			
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo
			Máximo
Glosario			
Elaboró		Validó	Autorizó
C.P. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación		 Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	 Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Datos de identificación del indicador				
Clave	Nombre del indicador		Tema	
165	Porcentaje de verificaciones		Sría. de Finanzas y Administración	
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión	Ámbito de control
CONTROL Y REGISTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO		Estratégico	Eficacia	PRODUCTO
Objetivo del indicador		Sentido del indicador		
La administración municipal ejerce los recursos de manera responsable, y fortalece la recaudación de recursos propios.		Regular		
Definición del indicador				
Verificar que los bienes adquiridos para la seguridad pública cumpla con las especificaciones del convenio				
Método de cálculo				
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente	
V1	Número de verificaciones realizadas	%	Secretaría de Finanzas y Administración	
V2	Tota de verificaciones programadas	%	Secretaría de Finanzas y Administración	
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas	
V1/V2*100		Presupuesto	9	
Parámetros de semaforización				
Tipo de valor				X
Relativo		Aceptable	Con riesgo	Crítico
Frecuencia de medición		Disponibilidad		
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente		
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización		
20/02/2020		30/06/2020		
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento		
Dirección de FORTASEG		Instancia técnica de evaluación		
Valores de referencia				
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor	
			Mínimo	Máximo
Glosario				
Elaboró		Validó	Autorizó	
C.P. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación		 Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	 Br. Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal	

de *h*



Ficha técnica del indicador			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador		Tema
166	Porcentaje de tramites		Sría. de Finanzas y Administración
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
CONTROL Y REGISTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO		Estratégico	Eficacia
		Ámbito de control	
		PRODUCTO	
Objetivo del indicador		Sentido del indicador	
La administración municipal ejerce los recursos de manera responsable, y fortalece la recaudación de recursos propios.		Regular	
Definición del indicador			
Realizar la tramitación relacionada con el FORTASEG			
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Número de trámites realizados	%	Secretaria de Finanzas y Administración
V2	Total de tramites programados	%	Secretaria de Finanzas y Administración
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		Presupuesto	12
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor		X	
Relativo		Aceptable	Con riesgo
		Crítico	
Frecuencia de medición		Disponibilidad	
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente	
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización	
20/02/2020		30/06/2020	
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Dirección de FORTASEG		Instancia técnica de evaluación	
Valores de referencia			
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo
			Máximo
Glosario			
Elaboró		Validó	Autorizó
C.P. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación		 Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	 Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal

JA

h



Ficha técnica del indicador			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador	Tema	
230	Porcentaje de programa de inversión	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia
Objetivo del indicador		Sentido del indicador	
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		Regular	
Definición del indicador			
Formular el Programa de inversión de infraestructura urbana.			
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Número de programa de inversión autorizados	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
V2	Total de programa de obras propuestos	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		Programa	1
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Relativo		Aceptable	Con riesgo
Frecuencia de medición		Disponibilidad	
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente	
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización	
20/02/2020		30/06/2020	
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Dirección de Obras Públicas		Instancia Técnica de Evaluación	
Valores de referencia			
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo
			Máximo
Glosario			
Elaboró		Validó	Autorizó
C.P. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación		 Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	 Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal



Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador	Tema	
231	Porcentaje de programa de inversión	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia
Objetivo del indicador		Ambito de control	
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		PRODUCTO	
		Sentido del indicador	
		Regular	
Definición del indicador			
Participar en los concursos de obra pública y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución.			
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Número de participaciones en concursos de obras realizadas	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
V2	Total de participaciones concursos obras programadas	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		Programa	47
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor			X
Relativo		Aceptable	Con riesgo
Frecuencia de medición		Disponibilidad	
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente	
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización	
20/02/2020		30/06/2020	
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Dirección de Obras Públicas		Instancia Técnica de Evaluación	
Valores de referencia			
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo
			Máximo
Glosario			
Elaboró	Validó	Autorizó	
C.P. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación	 Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	 Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal	

[Handwritten signatures and marks]



Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador	Tema	
232	Porcentaje de autorización de estimaciones	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia
Objetivo del indicador		Ámbito de control	
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		PRODUCTO	
Definición del indicador		Sentido del indicador	
Revisar autorizar las estimaciones que presente el contratista para cobro de anticipos y avances de obras.		Regular	
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Número de estimaciones autorizadas	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
V2	Total de estimaciones de obras recibidas	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		revisión	84
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor			X
Relativo		Aceptable	Con riesgo
Frecuencia de medición		Crítico	
Semestral		Disponibilidad	
Fecha de aprobación		Décimo día hábil del mes siguiente	
20/02/2020		Última fecha de actualización	
Entidad o dependencia responsable del indicador		30/06/2020	
Dirección de Obras Públicas		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Valores de referencia		Instancia Técnica de Evaluación	
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo
			Máximo
Glosario			
Elaboró	Validó	Autorizó	
C.P. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación	 Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	 Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal	



Ficha técnica del indicador				
Datos de identificación del indicador				
Clave	Nombre del indicador			Tema
233	Porcentaje de supervisión al personal			Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión	Ámbito de control
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia	PRODUCTO
Objetivo del indicador		Sentido del indicador		
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		Regular		
Definición del indicador				
Coordinar y supervisar técnicamente la ejecución de obras pública y servicios relacionados con la misma que ejecute el municipio.				
Método de cálculo				
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente	
V1	Número de supervisiones técnicas a la obra realizados	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
V2	Total de supervisiones técnicas a la obra pública programadas	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas	
V1/V2*100		Supervisión	84	
Parámetros de semaforización				
Tipo de valor				X
Relativo		Aceptable	Con riesgo	Crítico
Frecuencia de medición		Disponibilidad		
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente		
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización		
20/02/2020		30/06/2020		
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento		
Dirección de Obras Públicas		Instancia Técnica de Evaluación		
Valores de referencia				
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor	
			Mínimo	Máximo
Glosario				
Elaboró		Validó	Autorizó	
C.P. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación		 Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	 Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Ficha técnica del indicador			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador	Tema	
234	Porcentaje de cumplimiento de contratos	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia
Objetivo del indicador		Sentido del indicador	
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		Regular	
Definición del indicador			
Verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el contrato, en tiempo y forma, de la obra pública			
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Número de cumplimiento de contrato de obras realizadas	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
V2	Total de cumplimiento de contratos programados	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		Supervisión	84
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor			X
Relativo		Aceptable	Con riesgo
Frecuencia de medición		Disponibilidad	
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente	
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización	
20/02/2020		30/06/2020	
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Dirección de Obras Públicas		Instancia Técnica de Evaluación	
Valores de referencia			
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo
			Máximo
Glosario			
Elaboró	Validó	Autorizó	
C.P. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación	 Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	 Dr. Antopio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal	



Ficha técnica del indicador			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador	Tema	
235	Porcentaje de cumplimiento de contratos	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia
Objetivo del indicador		Sentido del indicador	
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		Regular	
Definición del indicador			
Realizar actos de entrega-recepción de obras terminadas a los beneficiarios			
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Número de actos de entrega de obra realizados	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
V2	Total de obras programadas	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		Supervisión	84
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor			X
Relativo		Aceptable	Con riesgo
Frecuencia de medición		Disponibilidad	
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente	
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización	
20/02/2020		30/06/2020	
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Dirección de Obras Públicas		Instancia Técnica de Evaluación	
Valores de referencia			
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo
			Máximo
Glosario			
Elaboró		Validó	Autorizó
C.P. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación		 Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	 Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal



8. CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES

En este sentido se realizarán 4 evaluaciones a los programas municipales correspondientes a los siguientes periodos:

CALENDARIZACIÓN DE EVALUACIONES 2020.				
	Abril 2020	Julio 2020	Octubre 2020	Enero 2021
Primera Evaluación				
Segunda Evaluación				
Tercera Evaluación				
Cuarta Evaluación				

Por cada evaluación realizada, la instancia evaluadora entregará un reporte a más tardar el 20 del mes posterior al mes en que se realiza la evaluación, el cual contendrá:

- I. Antecedentes.
- II. Los resultados de la evaluación.
- III. Las recomendaciones que a criterio de evaluador deberían considerarse para mejorar el desempeño de los indicadores evaluados.

9. DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Para el proceso de evaluación del desempeño de los indicadores de resultados se nombró al C. Moisés Ocampo Palacio como titular de la Instancia Técnica de Evaluación, por lo tanto, será él, quien para el presente año 2020, lleve a cabo las evaluaciones de desempeño de los programas municipales.



10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN												
ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN							X					
APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN								X				
PLANEACIÓN												
ELABORAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL								X				
SELECCIONAR DE LA MIR LOS INDICADORES DE RESULTADOS A LOS CUALES SE LES DARÁ SEGUIMIENTO									X			
ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS									X			
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO												
REUNION DE SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE RESULTADOS CON LAS AREAS INVOLUCRADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN										X		
LLENADO DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS Y SUS FICHAS TÉCNICAS										X		
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS											X	

[Handwritten signatures and marks]



TODOS JUNTOS
Haremos Historia



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. **Autorizó:**

PRESIDENCIA
2018 - 2021

TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

Dr. Antonio Salvador Jaimes
Herrera
Presidente Municipal Constitucional

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
PRIMER SINDICO ADMINISTRATIVO
2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

Dra. Paula Sánchez Rodríguez
Síndico Procurador



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

Válido:

Lic. y C.P. Arcadio Sánchez Rebollos
Titular del Órgano de Control
Interno Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

De conformidad:

C.P. María Teresa Verónica Ramírez
Delgado
Secretaría de Finanzas y
Administración



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

Elaboro:

Moisés Ocampo Palacio
Instancia Técnica de Evaluación